



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 112 -2021-GM/MPR

Rioja, 16 de setiembre del 2021

VISTO:

La Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN"; Informe N° 157-2021-OEPD/GI/MPR, de fecha 20.07.2021; Nota de Coordinación N° 0375-2021-GI/MPR, de fecha 20.08.2021; Informe N° 268-2021-OLySA-GDEL/MPR, de fecha 23.08.2021; Informe N° 082-2021-GDEL/MPR, de fecha 27.08.2021; Memorando N° 163-2021-GM/MPR, de fecha 03.08.2021; Nota de Coordinación N° 1868-2021-GPyP/MPR, de fecha 07.10.2021, Nota de Coordinación N° 469-2021-GM/MPR, de fecha 08.10.2021, Informe Legal N° 659-2021-OAJ/MPR, de fecha 14.08.2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, mediante Informe N° 227-2021/OlySA/MPR, la encargada de la Oficina de Inocuidad y Seguridad Alimentaria, solicita modificación del centro de acopio de RR.SS en el mercado central, por encontrarse la puerta en el interior y frente a la sección pescado y verduras, produciendo de esta manera un ALTO RIESGO DE CONTAMINACIÓN;

Que, mediante Informe N° 157-2021-OEPD/GI/MPR, el jefe de la Oficina de Proyectos Definitivos, remite al gerente de Inversiones la Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN", con las siguientes características: bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; plazo de ejecución de siete (07) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 3,634.07 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 07/100 SOLES), según detalle.

COSTO DIRECTO	2,834.07
GASTOS GENERALES	800.00
TOTAL PRESUPUESTO	3,634.07

Mediante Nota de Coordinación N° 1868-2021-GPyP/MPR, el Gerente de Planificación y Presupuesto en atención al Memorando N° 163-2021-GM/MPR, brinda la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,634.07 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 07/100 SOLES), para la Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN";

Que, mediante Informe Legal N° 659-2021-OAJ/MPR, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, remite opinión legal sobre la aprobación de la Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN"; señalando lo siguiente. ANALISIS. Que bajo esa premisa según el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la cual precisa que la ficha técnica es un Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad ; Se debe agregar que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 51° de la misma normal, por lo que se presume que lo contenido en los informes técnicos, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del expediente administrativo presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido de los Informes Técnicos emitidos y que sustentan la aprobación de la Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN". RECOMIENDA. Emitir el Acto Resolutivo de Gerencia Municipal, mediante el cual se otorga la aprobación de la Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN"; según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL	: S/ 3,634.07
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	: Administración Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 07 días calendario

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con el visto bueno del Gerente de Inversiones y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN", para su aprobación, disponibilidad presupuestal y posterior ejecución, con las siguientes características, bajo la modalidad de contratación por Administración Directa; plazo de ejecución de siete (07) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución S/ 3,634.07 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 07/100 SOLES), según detalle:

COSTO DIRECTO	2,834.07
GASTOS GENERALES	800.00
TOTAL PRESUPUESTO	3,634.07

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local; a fin de dar el seguimiento y cumplimiento del desarrollo de la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL
Econ. Heise/ Alberto Aguilar Mes
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
- GDEL
- web

NAAM/GM
NJGR/sec